



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00948198--UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de consolidar un espacio institucional que integre, fortalezca y potencie las actividades de docencia, investigación, vinculación y formación en el ámbito de la Ecofisiología de Cultivos Extensivos; y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina cumple un rol estratégico como país productor y exportador de alimentos a nivel mundial.

Que la Ecofisiología de Cultivos Extensivos constituye una disciplina fundamental para generar conocimientos sobre los procesos y mecanismos que determinan el crecimiento, el rendimiento y la calidad de los granos de los principales cultivos, aportando herramientas esenciales para incrementar la producción de manera sostenible en nuestros ambientes.

Que dicha disciplina orienta la elección de las prácticas de manejo más adecuadas, promueve el uso eficiente y racional de los insumos, y brinda fundamentos al mejoramiento genético para la selección de genotipos con mayor potencial de rendimiento, calidad específica de grano y mejor adaptación a las condiciones ambientales locales.

Que la articulación de los aportes individuales, los recursos, conocimientos, capacidades e información disponibles permitirá generar sinergias que impulsen el desarrollo de la Ecofisiología de Cultivos Extensivos en el ámbito de esta Facultad.

Que la conformación de un espacio institucional que reúna a docentes e investigadores que desarrollan proyectos vinculados con la Ecofisiología de Cultivos Extensivos fortalecerá la posición de la Facultad como referente nacional y regional en esta área del conocimiento.

Que resulta necesario crear un Área de Ecofisiología de Cultivos (AEC) que promueva acciones de investigación, vinculación y formación transversal dirigidas a la

comunidad académica y al medio productivo.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear el Área de Ecofisiología de Cultivos (AEC) dependiente del Decanato de esta Unidad Académica, con el objetivo de desarrollar bajo su órbita las diversas actividades en el campo de la Ecofisiología que se realicen en esta Casa por parte de su comunidad (Docentes, Estudiantes y Egresados).

ARTÍCULO 2°: El Área tendrá como propósitos desarrollar actividades de investigación, formación y vinculación tecnológica, promoviendo el trabajo colaborativo entre docentes, investigadores, estudiantes y actores del sector productivo.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Reglamento del Área de Ecofisiología de Cultivos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) que como anexo integra la presente.

ARTÍCULO 4°: Disponer que el Área de Ecofisiología de Cultivos funcionará, en el espacio físico del Edificio Central del Campo Escuela de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías, Áreas de Apoyo Administrativo. Cumplido, comuníquese a las Direcciones Departamentales y a la Coordinación de las Cátedras. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.